

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Agricultura: La poda de las patatas.— Para obtener patatas precoces, M. Flury, de Verneuil, aconseja que cuando los tallos del tubérculo acaban de aparecer sobre la superficie de la tierra y alcanzan una altura de 10 centímetros, aproximadamente, se suprimen todos los que se vean al exterior del mazo formado por ellos, dejando tan sólo crecer los dos troncos centrales más vigorosos; y con tan sencilla precaución asegura que consigue un adelanto de varios días en la cosecha, y que resultan las patatas obtenidas sumamente grandes y hermosas.

Es que con los dos tallos basta para alimentar los tubérculos, y como el jugo de la planta no se pierde con la alimentación de tallos inútiles, las patatas resultan de tamaño enorme.

Botiquín: Arnica.— El árnica es una planta común en nuestras montañas. La más usada es la llamada «árnica montana», pues hay hasta diez o doce variedades.

El árnica puede usarse al interior y en tintura al exterior. Esta es la forma más corriente, la más usual y la que recomendamos.

Debe tenerse en el botiquín un frasco con tintura de árnica en cantidad de 50 a 100 gramos.

Se usa en casos de golpes y heridas, mezclada con cuatro y cinco partes iguales de agua, y aplicándola en compresas repetidas.

La tintura se puede comprar preparada en las farmacias, o prepararla uno mismo. Para ello, se ponen 30 gramos de

flores de árnica en 150 gramos de alcohol, y se tiene en maceración por lo menos diez días; luego se filtra por una tela fina.

Al interior se emplea en forma de tisana, preparada como sigue: se ponen 5 gramos de flores de árnica en un litro de agua hirviendo; se deja enfriar, y se filtra o cuela. Sus efectos son muy complejos, y se emplea principalmente como antiespasmódico; pero es preferible el éter o algún otro de los recomendados, porque el árnica actúa a veces sobre los riñones y sobre los centros nerviosos.

Navegación aérea: El helicóptero.— Se ha ensayado, en Barcelona, un nuevo aparato de navegación aérea que se llama el helicóptero.

Se eleva y se coloca verticalmente sin tener necesidad de terreno para aterrizaje.

Su velocidad de traslación y su potencia de porte son considerables.

En julio de 1919, el marqués de Pescara lograba en Barcelona, en la Sección técnica de Aeronáutica, tener un éxito en sus cálculos y en sus esperanzas.

El ingeniero jefe, Sr. Fortant, director de esta Sección, se interesó de tal modo, que envió rápidamente una misión cerca del marqués de Pescara.

Esta misión asistió a algunos ensayos, y regresó de tal modo entusiasmada, que el 11 de noviembre siguiente se había hecho un contrato por el Estado francés con el inventor, en virtud del cual se le pedía que construyese un aparato de mayores dimensiones.

La nueva misión, formada por el comandante Sr. Dumanois, los capitanes Huguet y Letornau y el subsecretario de Aeronáutica, ha estado días pasados en Barcelona para recibirlo.

Los ensayos han sido plenamente satisfactorios.

Y he aquí que el helicóptero, inventado por un español, pasa a ser propiedad del Estado francés.

Recetas de tocador: Contra las pecas.—Para las pecas es un remedio infalible el

dejar disolver cuatro botones de nácar bueno en el zumo de un limón. Al cabo de estar unos días en el zumo, los botones se deshacen por completo, formando una pasta de la consistencia de una crema, blanca y muy suave. Esta pasta se extiende por la noche sobre las pecas y manchas del cutis. Al día siguiente se lava con agua de salvado, a la que se habrán mezclado unas gotas de miel virgen. Este tratamiento suprime por completo las manchas del sol y el aire y las evita.

Secciones administrativas

La jubilación.—La prensa diaria de estos días recoge la protesta unánime de los funcionarios de las Secciones administrativas, contra el Decreto dado por el Sr. Marqués de Portago, dotando a la Sección administrativa de Madrid de tres plazas más, que serán otorgadas a tres de los aspirantes que aprueben las próximas oposiciones. Es la primera vez que esta pequeña colectividad alza su voz en demanda de justicia, y al hacerlo es porque no puede más.

Dejo a un lado la cuestión económica en que las Secciones administrativas quedaron muy por bajo de otros cuerpos que con él guardan grandes analogías, (Normales e Inspecciones), por creerlo de momento difícil de conseguir; pero hay otra cuestión que con un poco de buena voluntad podría resolverse, toda vez que ya fue aprobada por el Congreso, y rechazada, sin saber con qué fundamento, por el Senado. Me refiero a la jubilación de los funcionarios de las Secciones.

El Real decreto de 4 de junio último dispone que la jubilación de los funcionarios de las Secciones administrativas tendrá efecto a los sesenta y siete años de edad; disposición que no ha podido cumplirse, ya que el Estado no reconoce derecho a jubilación sino después de haberle servido durante 20 años cuando menos, circunstancia que no concurre en el personal de las Secciones administrativas, porque pasaron a ser dependencias del Estado el año 1911. El Sr. Ministro podría favorecer

a las Secciones administrativas dictando una disposición por la que se reconociera a sus funcionarios los servicios prestados en los organismos provinciales para que pudieran jubilarse, los que en otro caso no podrán haberlo hasta pasados nueve años (aunque algunos cuentan sesenta y nueve y setenta años de edad), al propio tiempo que se daba un poco de movimiento a las escalas, de por sí ya lento, por los pocos individuos que constituyen las Secciones.

ANTONIO G. GUTIERREZ

Funcionario de la Sección
de Guadalajara.

Las oposiciones a Secciones.—Hecha la calificación del primer ejercicio, se ha convocado para hoy a los aspirantes para el segundo ejercicio, que consiste en la resolución de un problema.

Simplificación de servicios.—Un digno funcionario de Secciones nos llama la atención sobre la conveniencia de simplificar los servicios y ahorrar la petición y envío de datos desde las Secciones a la Dirección. Por parte de ésta hay un exceso, y hay un gran desorden en la demanda de datos, especialmente en lo tocante al Escalafón. Sería fácil demostrar que datos y noticias ya remitidos se vuelven a pedir después, y que datos y alteraciones remitidos reiteradamente no se tienen, o no se han tenido, después de cuenta para el Escalafón. El trabajo de

Las Secciones, que ya es, naturalmente, abrumador, se hace más difícil por este desorden, y, además, contribuye a atenuar el celo y el entusiasmo por el servicio.

Concurso de traslado.—El día 22 del corriente termina el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas al concurso de traslado.

Con este motivo, las oficinas de las Secciones administrativas se llenarán de instancias, que harán competencia a los montones de las que se presentan reclamando contra el Escalafón.

Para las Secciones, este mes de febrero resulta muy favorecido.

Apenas haya pasado el plazo, o sea el día 22 (que para mayor comodidad es martes), debe empezar la tramitación de esas peticiones.

Se ha recomendado a todos la mayor diligencia en el concurso, y es de esperar que no habrá necesidad de reclamar los expedientes a Secciones.

Para cumplir lo mandado hay que tener presente el artículo 78 del Estatuto, que dice:

«Expirado el plazo de la convocatoria, las Secciones administrativas agruparán las instancias recibidas, relacionándolas por orden del Escalafón, con expresión de la categoría y número de cada solicitante, y colocando al final de la lista a los que no figuren en aquél, por el orden

establecido y con todos los datos que hayan de servir de base para su futura inclusión. Sólo estos últimos tendrán que presentar hoja de servicios con la solitud.

Una vez así formados los expedientes del concurso, se elevarán por las Secciones administrativas a la Dirección en el plazo de cinco días, a partir del término de la convocatoria.»

Como se ve, las Secciones tienen que hacer una verdadera propuesta, salvo la adjudicación de plazas.

La relación en este concurso ha de ser bastante penosa por el considerable número de aspirantes, y porque hay bastantes Maestros y Maestras que, debiendo figurar en el Escalafón, han sido omitidos del mismo.

En esos casos deben dar en la relación los datos que han de servir para clasificarlos en la propuesta definitiva.

El plazo que se fija es de cinco días, que acaba precisamente el 27 ó el 28, si descontamos el domingo 27.

Si nuestros lectores presentan sus solicitudes con todos los requisitos que damos en nuestro modelo de instancia y en las instrucciones, se facilitará bastante el trabajo de las Secciones, pues con el número del folleto y del Escalafón a la vista podrá hacerse antes la relación que se pide a las Secciones.

Cuestiones legales

Concurso de traslado.—Los que han permutado antes del 30 de enero de 1920 pueden acudir al concurso de traslado, porque el Estatuto, en su artículo 102, sólo exigió, antes de esa fecha, renunciar a las Escuelas que pudieran corresponderles durante un año, y ese año ha pasado con exceso.

Los que han permutado después de 30 de enero de 1920 no pueden acudir a ese concurso, porque en dicha fecha se dispuso que quienes permutaran después no podrían obtener otra Escuela durante seis años, y están incluidos en las excepciones que establece la convocatoria.

Plenitud de derechos.—Nos preguntan algunas Maestras si son válidas las de

claraciones de plenitud, que en varias épocas han hecho las Secciones administrativas. Esas declaraciones fueron autorizadas por la Real orden de 5 de noviembre de 1918, que en su caso o regla tercera dice: «Bastará en lo sucesivo a estos últimos efectos (reconocimiento de plenitud), que los Jefes de las Secciones manifiesten al Ministerio el hecho de la plenitud acreditado ante los mismos por los interesados.»

Todos los que justificaron entonces ante las Secciones que habían aprobado oposiciones, tienen, pues, la plenitud con tanta validez como si lo hubiesen hecho ante la Dirección de Primera enseñanza.

Decimos esto, porque parece que hay Secciones que ahora, al cursar las reclamaciones del Escalafón, discuten la validez de esos reconocimientos, y no hay motivo ni razón para esas dudas.

PARA SOLICITAR EN EL CONCURSO

Ateniéndonos estrictamente a las instrucciones de la convocatoria y a los preceptos generales de la Legislación, la instancia solicitando formar parte en este concurso puede ser igual o parecida a la siguiente:

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

ESCALAFÓN: Folleto núm.
IDEM: Número general

Escuela que solicita y orden de preferencia

1. Alcalá de los Gazules, unitaria (Cádiz).
2. Ahigal, unitaria (Cáceres).
3. Bóveda de la Ribera, mixta, Yunta de la Cerca (Burgos).
4. Almagro, auxiliaría de la Escuela núm. 1 (Ciudad Real).

D. (nombre y dos apellidos), Maestro de primera enseñanza, con título.... (elemental, superior, etc.), que desempeña en propiedad la Escuela Nacional de (pueblo y provincia), con el sueldo de (en letra, el sueldo que tiene efectivamente en la actualidad), provisto de cédula personal corriente de clase, números impreso y manuscrito, expedida en el día de de 1920, como habitante en este pueblo, calle de, a V. S. respetuosamente expone:

Que reúne las circunstancias que para concursar establece la convocatoria de 28 de enero (Gaceta del día 31), y deseando una de las vacantes anunciadas, a V. S. suplica se sirva admitirle al mencionado concurso de traslado, adjudicándole en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que al margen se expresan, las cuales desea por el orden en que van enumeradas.

Es gracia que espero obtener de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

Reglas complementarias

El modelo anterior sirve, tal como va, para cuantos Maestros y Maestras figuren en los últimos Escalafones. Pero quedan algunos compañeros fuera de esos documentos por una de estas tres causas: 1.^a, por haber reingresado en fecha posterior; 2.^a, por haber sido omitidos del Escalafón (erratas, olvidos, etc.), y 3.^a, por haber ingresado después de 1.^o de junio, que es la fecha del Escalafón.

Estos tres grupos de compañeros pueden también tomar parte en el concurso, aunque no figuran en el Escalafón, y como no pueden citar número, ni habría manera de clasificarlos, deberán presentar hoja de servicios cerrada el 1.^o de febrero, y además modificarán el modelo de instancia anterior en su margen izquierdo, como sigue:

1.^o Los reingresados pondrán, a la cabeza de ese margen izquierdo, lo siguiente: «Escalafón: No figura en él»; y debajo, entre paréntesis, «Reingresado en... (fecha); se acompaña hoja de servicios»; y seguirá la relación de vacantes que se desean.

2.^o Los omitidos del Escalafón por error, olvido, etc., deberán poner en ese mismo margen izquierdo, en primera línea: «Escalafón, no figura en él». Y debajo, entre paréntesis: «Omitido sin saber la causa, tiene presentada recla-

mación para que se le incluya; se acompaña hoja de servicios». Y luego la relación de vacantes.

3.^o Los ingresados después de cerrar el Escalafón, es decir, todos los que han tomado posesión por primera vez después de 1.^o de junio último, deben proceder análogamente y poner en primera línea: «Escalafón, no figura en él»; y debajo y entre paréntesis, «Ingresado en... (fecha); se acompaña hoja de servicios», y la relación de vacantes como en los casos anteriores.

4.^o Finalmente, los consortes que soliciten condicionalmente deberán poner las condiciones en el cuerpo de la instancia, y además en el margen izquierdo, en primera línea y encima de «Escalafón», la palabra «Consortes», y todo lo demás como en el modelo general que damos anteriormente. Esa palabra tiene por objeto llamar la atención, de modo muy visible, para que al hacer la adjudicación de plazas no pase inadvertido, se lea la instancia y se eviten errores que de otro modo serían más fáciles.

Creemos con estas explicaciones haber contestado a todas las consultas recibidas días pasados sobre este importante asunto, y daremos más explicaciones aún si así se desean.

Asociación Nacional del Magisterio

Aunque en nuestra amplísima información de la Asamblea hemos consignado todos los acuerdos tomados y las circunstancias en que lo fueron, reproducimos a continuación las conclusiones aprobadas, según la redacción definitiva que han tenido:

De orden pedagógico.—1.ª Permutas.—Respetar las restricciones que existen, y determinar que para permutar sólo haya entre ambos permutantes, a lo más, dos categorías de diferencia, y que las poblaciones objeto de la permuta estén entre 10.000 habitantes en el primer grupo, de 10.000 a 40.000 en el segundo y de 40.000 en el tercero.

2.ª Excedencias.—Que la duración de la excedencia pueda ser hasta diez años, con derecho a reingresar en la provincia donde se sirvió la última Escuela.

3.ª Escuela Superior del Magisterio.—Que se suprima, y que en su lugar se cree la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, y los que obtengan el título de Licenciados de Pedagogía puedan ser opositores a plazas del Profesorado Normal e Inspección, precisando para esto último llevar cinco años de servicios en la Escuela nacional obtenida por oposición.

4.ª Tribunales de oposición.—Que haya un cuestionario único y que el Tribunal esté formado sólo por Maestros ingresados por oposición; que los hijos de Maestro en activo, jubilados y fallecidos, que aprueben las oposiciones, se les considere con derecho a plaza, aunque sea fuera del número de las anunciadas. La edad para opositar que sea la de diez y ocho años.

5.ª Juntas locales.—Supresión absoluta.

6.ª Cursos de perfeccionamiento.—Que se establezcan durante los cuarenta y cinco días de vacaciones caniculares, a los cuales asistirán los Maestros presentando un trabajo de investigación, que se encargará de comentar, contestando a las objeciones que se les hagan.

7.ª Escuelas Normales.—Que en la reforma de las mismas sea oída la Asocia-

ción Nacional, y que los Maestros puedan ser Auxiliares de las Normales.

8.ª Escalafón.—Que la Comisión actual del Escalafón cese en sus funciones, y en su lugar se cree un Negociado que se encargue de este asunto.

Que los Maestros de plenitud de derechos en el último Escalafón publicado, que figuran colocados detrás de los que ingresaron por oposición después de haber alcanzado aquéllos la plenitud de derechos, se les coloque en el lugar que les corresponde, o sea delante de todos los que ingresaron por oposición libre después de tener reconocido dichos Maestros la indicada plenitud.

9.ª Congreso Nacional de Educación.—Se acuerda organizar uno en la fecha que se determine, para lo cual se nombra una Comisión encargada de llevarlo a la práctica.

De orden profesional.—1.ª Escuelas de nueva creación.—Toda Escuela de nueva creación que radique en población mayor de 1.000 habitantes se anunciará a concurso general de traslado.

Las Direcciones de graduadas y Regencias se proveerán por el actual concurso especial, sin otra razón de preferencia que el número del Escalafón, a excepción de aquellas que se gradúen por vez primera, en que será Director el Maestro que la regente.

2.ª Concursillos.—Que la primera condición de preferencia sea de mayor tiempo de servicios en la plaza desde la cual se solicite.

3.ª Licencias.—Que las que se pidan para asuntos propios las pueda conceder la Inspección por un plazo de quince días.

Cuando sea por enfermedad que se conceda con todo el sueldo, debiendo ser sustituidos en este caso por Maestros que se encuentren en expectativa de plazas, encargándose el Estado de abonar el sueldo a los mismos, siempre que la enfermedad no exceda de seis meses.

4.ª Cargos de representación.—Que se declare la compatibilidad del cargo de

Maestro con todos los de elección popular. Que se elija un diputado y un senador por cada distrito universitario, como representación del Magisterio primario, y que se tenga representación en todos aquellos que se relacionen con la enseñanza primaria.

5.^a Federación. — Procurarla con las Asociaciones profesionales (Inspección, Normales, Institutos, etc.) y con la de funcionarios civiles.

6.^a Colegio de huérfanos.—Que se abra un concurso de proyectos para que se reflejen todas las iniciativas, y que se nombre una Comisión que las estudie y lleve a la práctica la que resulte más aceptable.

7.^a Que se premie de alguna manera la constancia del Maestro en la misma localidad.

8.^a Hacer las gestiones necesarias para que cese la persecución sistemática de algunos Inspectores contra los Maestros, y su intromisión en las cuestiones societarias.

9.^a Maestros de derechos limitados.—Que se refundan los dos Escalafones en uno solo, y que para pasar del segundo al primero sea mediante dos turnos: uno para los que llevan cinco o más años de servicios, y otro para los que lleven menos, teniendo necesidad éstos últimos de hacer oposición restringida. Una vez obtenida la plenitud, que empezará a contarse desde que desaparezca la limitación, se colocarán en el primer Escalafón a continuación de los que ya figuraban, conservando el sueldo que tuviesen.

10. Se acuerda que el periódico «Unión y Sinceridad» se titule de hoy en adelan-

te «Boletín de la Asociación Nacional del Magisterio Primario».

De orden económico.—1.^a Material.—Que se aumente la consignación del mismo hasta 350 pesetas en las Escuelas que disfrutasen menos cantidad. Que el de adultos sea de 250 pesetas por Escuela y Maestro. El de los desdoblados sea pagado por el Estado. Y que el de adultos que se adeuda sea pagado a la mayor brevedad.

2.^a Alquileres de casa-habitación.—Que sean pagados por el Estado, y con arreglo a una Escuela graduada.

3.^a Adultos.—Que la gratificación por estas clases sea la cuarta parte del sueldo hasta 5.000 pesetas.

4.^a Jubilaciones.—Que se entienda como forzosa, y con el último sueldo disfrutado, la edad (sesenta y cinco años que es discrecional del Ministro, y setenta que lo es por la Ley), la muerte y la imposibilidad física, haciendo esto extensivo a las viudas y huérfanos.

Que se mejoren las actuales pensiones del Magisterio jubilado, en la misma proporción que se han aumentado las demás clases del Estado.

5.^a Pagos al Magisterio.—Que los Habilitados hagan las nóminas en los cinco primeros días de cada mes, como sucede en todos los Institutos militares, que cobran la mensualidad antes del día 15.

6.^a Plantilla de la Nacional.—Que se intensifiquen las gestiones necesarias para la implantación total de la plantilla de la Nacional, a fin de que empiece a regir desde 1.^o de abril.

FABULAS EDUCATIVAS

por

D. Ezequiel Solana

cabulario de palabras de uso poco frecuente y un índice alfabético
:: :: clasificando las composiciones por materias. :: ::

Forma este libro un volumen de 136 páginas, en las que figuran: ciento siete composiciones de géneros diversos, un extenso vo-

Ejemplar, 1,25 pesetas; remitido por correo, certificado, 1,50 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España

Crónica General

Madrid: Siguió en el Congreso el debate iniciado sobre el terrorismo, rectificando el señor Guerra del Río. Recuerda su detención en enero de 1920, a consecuencia del atentado del Sr. Graupera. Al ser conducidos a Montjuicá, un sargento que le conocía le recomendó, para que se lo insinuase a los demás detenidos, que «tenían orden de hacer un escarmiento» si ocurría algo anormal. A los ocho días fué conducido a la cárcel, en compañía de otro abogado, y como se formase una manifestación a su paso por el Paralelo, una pareja les amenazó con los fusiles, mientras la otra disolvía el grupo. En la cárcel le dijeron que habían encontrado documentos que le comprometían, documentos que había falsificado el Sr. Armengol, vendido al barón de Köening, y éste cedido al cajero de la Patronal en una fuerte suma. Deshecho el error, le aseguraron que todo se aclararía, pero cuando se aclaró los falsificadores habían huído. Deduce el orador de estos hechos la importancia que tienen las fugas para acabar con los detenidos.

El Sr. Díaz de la Cebosa se extraña de las censuras dirigidas al Sr. Martínez Anido, que en cuarenta y ocho horas metió en la cárcel a más de cien patronos (tenderos que vendían géneros faltos de peso), haciendo una detenida relación de las mismas, que promueve grandes risas. Visitó Barcelona y comprobó los procesamientos por faltas de peso, cuando las pesas faltas eran alquiladas por el Ayuntamiento. Se quejó porque se conducía a los comerciantes en el coche celular, y le contestaron «pueden darse por satisfechos, porque no se les aplica la ley de fugas», que consiste en que el conducido no llega a la cárcel. Esta declaración produjo sensación en la Cámara. Termina afirmando que el Gobernador de Barcelona va a proceder contra los taberneros, y ruega que sean conducidos en el coche celular, pues teme que se escapen.

El Ministro de la Gobernación se muestra conforme con el Sr. Guerra en llevar a cauces legales las aspiraciones de los obreros. Defiende a las autoridades contra los ataques que se les dirigen por la forma de verificar las conducciones. Censura, en elocuente párrafo, la forma de interrumpir de que es objeto por parte de la minoría socialista. Dice que Barcelona estuvo años enteros con las garantías suspendidas. Termina añadiendo que el Gobierno presta toda su atención a los problemas sociales.

El Sr. Iglesias trata de la cuestión desde sus principios, sin lograr aportar nada nuevo. Sermonea a la burguesía, glorifica las excelencias del Sindicato único y censura duramente al Poder central.

El Sr. Bas reconoce que el actual Gobernador está realizando una labor necesaria, a la que hubiese llegado él mismo. Rechaza cuantas suposiciones se han hecho respecto a las fugas, así como la censura del Sr. Guerra por-

que se asesoraba de los sindicalistas, ya que trató de colaborar con ellos, colaboración que resultó nula.

El Sr. Cambó cree que para acabar con el terrorismo deben emplearse todos los resortes enérgicos que da al Poder la suspensión de las garantías; cuantos intentaron evolucionar al Sindicato único «fracasaron», dándoles la sensación de que era el amo. La política desarrollada por el actual Gobernador es un puente entre la inacción de antes y la paz que seguirá a la represión. La situación económica mundial fué un díptico; en la primera fase, el obrero da un puñetazo al patrón, el patrón al comerciante, el comerciante al tendero y el tendero al consumidor; en la segunda, el consumidor da un puñetazo al tendero, el tendero al comerciante, el comerciante al industrial y el industrial al obrero; y el término de esta segunda fase será la sorpresa de los obreros.

Rectifica nuevamente el Ministro de la Gobernación, leyendo telegramas del Sr. Anido rectificando los cargos que contra él se han formulado.

El Sr. Prieto comienza por lamentarse del palmotazo del Sr. Bugallal en una interrupción, y de la típica oratoria del Sr. Díaz Cebosa. Teme que del debate sólo quede lo reaccionario del Sr. Cambó y las vaguedades del Gobierno. Combate a los industriales catalanes que han tratado de coaccionar a la Junta de Aranceles y Valoraciones. El Poder se siente débil ante la amenaza, y no es posible vivir con la total ausencia de las garantías. Solicita la opinión de los Jefes de las minorías.

El Sr. Díaz Cebosa se lamenta de que si el Gobierno no atiende a sus ruegos y se ve flagelado por los elementos de las izquierdas, se marchará o quedará mudo.

El Sr. Alba no se explica las suspicacias del Sr. Prieto. Determinados procedimientos gozan de gran aplauso, aunque no deben ser aprobados; las medidas extraordinarias sólo son eficaces durante el período de aplicación solamente.

El Conde de Romanones: Puedo contestar volviendo la vista atrás; frente a este problema emplearía los mismos procedimientos que empleé.

El Sr. Alvarez es enemigo de hablar cuando no es necesario, y hoy no lo era por ser sobrado conocido el criterio de su minoría. Recoge afirmaciones de los Sres. Guerra y Besteiro para asegurar que gobernar con la suspensión permanente de garantías no es gobernar, y que las autoridades de Barcelona se mueven fuera del campo de la Constitución. Impugna el discurso del Sr. Cambó, que defiende una política que ha perdido la actualidad en todos los países. Yo diría a los obreros: «ni resignación ni violencia; tomad el camino de la libertad y colaborar en la obra del triunfo del derecho».

Replica brevemente el Sr. Cambó. Interviene

el Sr. Amado, que se reservó para citando se discuta el Mensaje de la Corona, y demostrará que las bombas colocadas en la Capitanía de Barcelona fueron una maniobra de la Federación patronal para derribar al Gobierno. ¡Se acabó el debate!

El Presidente consulta a la Cámara lo ocurrido con el acta de Naval Moral de la Mata, en la que se da el caso de que al dictamen del Supremo acompaña el voto particular de un Magistrado. Por si deben o no leerse voto y dictamen, discursen hasta las diez de la noche los señores Conde de Romanones, Prieto, Bugallal, Villanueva, Vitorica, Pedregal, Maura, Nougués y Rodríguez Viguri.

Senado.—Abierta la sesión, el Presidente dedica elogios a los Senadores fallecidos, constando en acta el sentimiento.

El Sr. Polanco dice que los agricultores no se han enriquecido; ruega al Ministro de Fomento que no sirvan las importaciones de trigo para arruinar a los agricultores.

Le contesta el Sr. Espada lamentando que cuando se trató de armonizar las conveniencias de los productores con los consumidores, los primeros «echaron las llaves a las paneras», dando lugar a la importación de trigo extranjero. Los productores deben limitar algo sus ganancias, con el fin de evitar la carestía injustificada.

El Sr. Ubierna se lamenta de la carencia de política agraria, tan necesaria, dadas las grandes superficies que tenemos sin cultivar. Pide sea anulada la terminación del Catastro, para que la contribución pase a ser una cuota normal. Debe crearse un impuesto progresivo sobre los grandes predios, para favorecer la pequeña propiedad, procediéndose a la parcelación y colonización.

Contesta el Ministro de Hacienda elogiando la labor del personal del Catastro. El reparto de la contribución no lo cree excesivo, pues no pasa del 5 por 100 del valor de la propiedad; manifiesta que tiene en estudio un amplio plan económico para armonizar los intereses de los productores con el Erario.

El Sr. Burgos Mazo censura al Gobierno, que tolera al Gobernador de Barcelona sustentar una política personal, leyendo, al efecto, unas declaraciones del Sr. Anido. Pide una relación de los atentados terroristas, a los que califica de «conmutativos y bilaterales».

Juran algunos Senadores el cargo, se vota la elección de la Comisión de Fomento, y se levanta la sesión a las seis.

De siete a nueve, celebran Consejo los Ministros; de Hacienda se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes y declarar desierto el concurso para fabricación de cerillas y ampliación de créditos para Marina; de Fomento se aprueban expedientes adjudicando la construcción de material ferroviario para las Compañías M. Z. A., M. C. P., Medina del Campo a Salamanca y Orense a Vigo; de Trabajo, aprobación de un proyecto de construc-

ción de casas baratas, que será presentado al Senado.

En la sesión del Ayuntamiento se da cuenta de que los puestos reguladores dejaron, hasta 31 de diciembre, 100.000 pesetas de ganancia. El Sr. Tato Amat, propuso que sea ofrecido al Ministerio de Instrucción pública un solar en la calle de Santa Engracia, para que sea construída la Escuela Normal de Maestras.

Los guardias Manuel Ozel y Antonio López se producen quemaduras al intentar sofocar un incendio, que destruyó el «bar» situado en la calle de Galileo, 54.

Toledo: El viento reinante reavivó el incendio, causando gran alarma, que cesó, pues logró ser dominado. Los daños causados en la iglesia de San Juan Bautista son de bastante consideración, habiendo quedado destruídas numerosas cornisas y ventanales. De momento, aparte los trastornos de la paralización de los trabajos, los daños se calculan en dos millones y medio de pesetas. El Juzgado ha comenzado a instruir diligencias, tomando declaración a algunos empleados; el incendio parece ser que fué casual.

Málaga: El fuerte temporal hace naufragar al pailebote «Primavera», de Almería, que venía en lastre, y causa grandes averías a otro inglés que, con cargamento de bacalao, llegó de salvado.

Barcelona: El Gobernador da cuenta de que ha sido detenida la Junta directiva del Sindicato de farmacéuticos; con objeto de que los detenidos no se escaparan, habían sido conducidos esposados y debidamente custodiados. Se les acusa de obligar a los farmacéuticos a vender a precios muy elevados, cobrando fuertes multas a los que se negaban a obedecer sus órdenes; se les exige 10.000 pesetas de fianza a cada uno por la libertad provisional.—El Juzgado que entiende en la suspensión de pagos del Banco de Barcelona, convoca para el día 15 de septiembre a 25.000 acreedores; las pólizas de los exhortos han costado 7.000 pesetas. La mayoría de los periódicos censura duramente a los Diputados que combaten en el Congreso la actuación del Sr. Martínez Anido.

Zaragoza: La Policía ha detenido a Francisco García, Fermín Aulia, Félix Martínez y José Jiménez, pertenecientes al grupo que asaltó una fábrica, intentando colizar entre los obreros.—En Lucun celebran una Asamblea los remolacheros, en la que se acordó recabar de todas las entidades agrarias que influyan para que las Azucareras contraten toda la remolacha, si consiguen el restablecimiento del Arancel, indicando el precio, y en caso de no ser restablecidos los derechos arancelarios, que los diputados y los Municipios dimitan.

Burgos: En El Presencio, al presentarse el recaudador de contribuciones a hacerlas electivas, se encontró con que se negaron a pagar en dinero, y prestándose a hacerlo en especie, por no encontrar quien les compre el grano.